Anex

Relación de sociedades incumplidoras de la obligación de depósito en la debida forma y plazo de sus cuentas anuales en el Registro Mercantil correspondientes a los ejercicios sociales 1996 y 1997

Número de expediente; sociedad inculpada; domicilio social; código postal municipio; cifra de capital social (pesetas); multa impuesta (pesetas) ejercicio 1996 y multa impuesta (pesetas) ejercicio 1997, para cada sociedad.

1999003332/3341; «Labounión, Sociedad Limitada»; carretera Córdoba, N-432, kilómetro 42; 18230 Atarfe (Granada); 2.000.000; 200.000; 200.000.

1999003378/3387; «Cubiertas y Paramentos Extremeños, Sociedad Limitada»; calle Giralda, 2; 06200 Almendralejo (Badajoz); 600.000; 200.000; 200.000.

Resolución del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas sobre resolución de expediente sancionador.

Por el presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en adelante, LRJ-PAC), y dado que no ha podido ser notificada en su último domicilio social conocido, se notifica a la sociedad «Mongas, Sociedad Anónima», que en virtud de lo establecido en el artículo 20 del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora (en adelante RP), aprobado mediante Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, ha sido dictada, con fecha 20 de diciembre de 1999, y en el curso del expediente administrativo sancionador seguido frente a ella. Resolución del Presidente del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.

Dado que este acto no se publica en su integridad, de conformidad con lo previsto en los artículos 60.2 y 61 de la LRJ-PAC, se indica a la sociedad inculpada que el texto íntegro de la Resolución que se notifica se encuentra a su disposición, junto al resto de la documentación del expediente, en la sede de este Instituto, calle Huertas, número 26, 28014 Madrid. Dicho expediente se inició por el Presidente del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, con fecha 23 de julio de 1999, tras remitir la Dirección General de Registros y Notariado a dicho Instituto, en virtud de lo dispuesto en el artículo 371 del Reglamento del Registro Mercantil, aprobado por Real Decreto 1784/1996, de 19 de julio, una relación continente de las sociedades incumplidoras de la obligación de depósito de cuentas anuales del ejercicio 1997, entre las que se encontraba la entidad inculpada.

Concluida la fase de instrucción de dicho expediente, y teniendo en cuenta lo establecido en los artículos 218 y 221 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre (en adelante, TRLSA), según redacción posterior a las reformas operadas por el número 20 de la disposición adicional segunda de la Ley 2/1995, de 23 de marzo, de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y con el añadido introducido por la disposición adicional tercera de la Ley 7/1996, de 15 de enero, de Ordenación del Comercio Minorista, y considerando, igualmente, de conformidad con lo establecido en el apartado 3 del artículo 16 del RP, el hecho de que se ha tenido conocimiento de que, con fecha 25 de febrero de 1998, el Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona dictó auto declarando en estado de quiebra voluntaria a la sociedad mercantil «Mongas, Sociedad Anónima», se resuelve:

Declarar el sobreseimiento del expediente y el archivo de las actuaciones al no haberse deducido de las mismas la comisión por parte de la sociedad «Mongas, Sociedad Anónima», de la infracción administrativa prevista en el artículo 221 del TRLSA.

Contra la resolución notificada podrá la sociedad inculpada interponer recurso de alzada ante el Ministro de Economía y Hacienda, en el plazo de un mes a partir de la fecha de la presente publicación o desde el último día de exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Barcelona, de acuerdo con lo establecido en los artículo 114 y 115 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (de conformidad con la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Madrid, 27 de enero de 2000.—El Secretario general, Pedro de María Martín.—6.136.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo sobre expropiación forzosa con motivo de la conducción Almoguera-Mondéjar, sur de Guadalajara y sureste de Madrid, con toma del río Tajuña. Obras complementarias, en término municipal de Guadalajara, Horche, Tendilla y Lupiana (Guadalajara). Expedientes números 99/7, 99/8, 99/9 y 99/10.

Aprobado definitivamente, con fecha 22 de enero de 1996, el proyecto de las obras de la variante de la conducción Almoguera-Mondéjar, sur de Guadalajara y sureste de Madrid, con toma del río Tajuña, obras complementarias, al que es de aplicación el procedimiento de urgencias por Acuerdo del Consejo de Ministros, de 15 de abril de 1992, esta Presidencia, en virtud de la Resolución de 19 de septiembre de 1997, de la Secretaría de Estado de Aguas y Costas, sobre delegación de atribuciones a los Presidentes y Directores de organismos autónomos afectados, a fin de que comparezcan en los Ayuntamientos de Guadalajara, Horche, Tendilla y Lupiana, los días 7, 14 y 16 de marzo de 2000, con objeto de levantar las actas previas a la ocupación, y si fuera preciso desplazarse a las fincas relacionadas. A dicho acto los interesados podrán comparecer por sí o mediante representante y venir acompañados de Perito y Notario, a su costa, debiendo presentar documento nacional de identidad y aportar el último recibo de la contribución, así como documentos justificativos de su titularidad sobre los indicados bienes y derechos. La citada relación figura en el anuncio remitido al «Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara», en esta Confederación Hidrográfica del Tajo (con sede en calle Agustín de Bethencourt, 25, de Madrid), y expuesto en el tablón de edictos de los Ayuntamientos citados, todos en la provincia de Guadalajara.

Madrid, 3 de febrero de 2000.—José Antonio Llanos Blasco.—6.034.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

Resolución de la Consejería de Industria y Trabajo, Delegación Provincial de Guadalajara, referente al otorgamiento de concesión de explotación derivada.

La Delegación Provincial de Industria y Trabajo de Guadalajara hace saber que por la Consejería de Industria y Trabajo, con fecha de 17 de septiembre de 1999, han sido otorgadas a «Estudios Mineros EM, Sociedad Limitada», las siguientes concesiones de explotación derivadas de permiso de investigación, con expresión de número, nombre, recurso geológico, superficie y términos municipales afectados.

2.374-20; «El Mochar-Fracción I»; arcillas especiales; 3 cuadrículas mineras; Alocén (Guadalajara). 2.374-30; «El Mochar-Fracción II»; arcillas especiales; 4 cuadrículas mineras; Alocén (Guadalajara).

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Mineria, de 25 de agosto de 1978.

Ambas resoluciones de otorgamiento han sido publicadas en el «Diario Oficial de Castilla-La Mancha» número 64, de 8 de octubre de 1999.

Guadalajara, 28 de enero de 2000.—El Delegado provincial, Luis Santiago Tierraseca.—6.235.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Resolución del Ayuntamiento de Getafe por la que se anuncia relación de vehículos abandonados en la vía pública y cuyos propietarios han resultado desconocidos.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a la publicación de la relación de expedientes de vehículos tramitados por encontrarse en estado de abandono en la vía pública y cuyos titulares, según registro de la Dirección General de Tráfico, han resultado desconocidos al efectuar las notificaciones del expediente. En el plazo de quince días, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción de este anuncio, se procederá a la subasta para chatarra de los vehículos relacionados, si no hubiera reclamación individualizada alguna, en la Delegación de Subárea de Servicios Generales, Transportes y Ocupación de la Vía Pública del Ayuntamiento de Getafe.

Relación de expedintes de vehículos

| Número expediente | Matrícula | Titular |
|-------------------|--|--|
| 073/99 | M-0862-CY M-5004-FX M-0473-GW M-9289-HB M-0319-KK M-6259-FC M-4374-NL M-4944-G M-1023-FN | Servando Hernández Gómez. Manuel Muatariobo Bitoman. Rubén Seguido Velázquez. Juan Pérez Jiménez. Aurora Millán Hueso. Contra, Prom. y Constr., S.A. Eva M.ª López Montuno. Alberto Segovia López. Líneas y Redes Blasco, S.L. |